

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE SESIONES

Asunción, 14 de septiembre de 2018

Señora

Lic. **GABRIELA CANTERO**; Directora General

Oficina de Atención a la Ciudadanía

Honorable Cámara de Senadores

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al memorándum recibido N° AP 076/2018 de la OAC, al respecto se remiten las separatas de los puntos solicitados:

- PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, de fecha 21 de abril de 2005.
- PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA Y MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° 2.597/05, QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, de fecha 01 de septiembre de 2005.
- PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 2686, QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 7° Y 9° DE LA LEY N° 2579/2005, QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", de fecha 21 de junio de 2007.

Atentamente,

Mg. **LILIAN HIDALGO**
Directora General



SEÑOR PRESIDENTE: Cuarto punto del Orden del Día. PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Lectura de los dictámenes por Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL: Asunción, 11 de abril de 2005. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, os aconseja aprobar el proyecto de Ley "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", remitido por la Cámara de Diputados por Mensaje N° 385 de fecha 6 de diciembre del 2004.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Firman: Miguel Abdón Saguier, Emilio Camacho, José Manuel Bóveda, Juan Carlos Galaverna, Carlos Mateo Balmelli, Ramón Roberto Domínguez, Arsenio Ocampos.

Asunción, 11 de abril de 2005. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, os aconseja rechazar el proyecto de Ley "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", remitido por la Cámara de Diputados por Mensaje N° 385 de fecha 6 de diciembre del 2004.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Firman: Bader Rachid Lichi, Julio César Fanego.

Asunción, 13 de abril de 2005. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Legislación,

Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja la aprobación con modificaciones del proyecto de Ley "QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" presentado por la Cámara de Diputados según Mensaje N° 385 de fecha 6 de diciembre del 2004.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Firman: Marcelo Duarte, Martín Chiola, Modesto Luis Guggiari.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Miguel Abdón Saguier.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDÓN SAGUIER: Señor Presidente: tengo que aclarar que hay un dictamen, tengo entendido, en mayoría y otro dictamen en minoría que es por el rechazo.

Señor Presidente, básicamente el criterio que entendió la mayoría de vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales es que tratándose de dinero público corresponde que exista un control a través de la rendición de aquellas personas que reciben el emolumento o el monto de dinero para realizar comisiones fuera del asiento de sus funciones, sea en el interior o en el exterior.

No quiero abundar en consideraciones con respecto al tema pero nos resulta muy sencillo y muy claro, motivo por el cual la mayoría de vuestra Comisión entiende que debe ser aprobado. Desde luego que en la estación procesal oportuna vamos a referirnos a los artículos en particular. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Marcelo Duarte.

SEÑOR SENADOR MARCELO DUARTE: Gracias señor Presidente. En este caso, como es obvio, por la Comisión de Legislación y Codificación que aconseja la aprobación pero con modificaciones.

Efectivamente, señor Presidente. Este proyecto viene a llenar una laguna legal, por un lado, pero otro lado hay que reconocer que viene también a ser una suerte de respuesta o bálsamo a un reclamo popular que a veces de manera injusta, pero a veces de manera justificada, reclama el mal uso de los viáticos que se otorga a los funcionarios de las distintas reparticiones del Estado de los tres Poderes del Estado y que finalmente encuentran un destino ajeno a su objetivo original.

Razón por la cual hemos creído pertinente y no obstante ser el Poder el Estado que tiene el porcentaje menor en lo que hace a la concesión de viáticos, establecer un mecanismo regulador de la materia y dentro de ese mecanismo un capítulo correspondiente a la rendición de cuentas, de manera tal que se pueda constatar que la persona que fue comisionada para el cumplimiento de una labor fuera de la sede o asiento de sus funciones, efectivamente haya concurrido al destino de su comisión y cumplido con la misma en la medida de sus posibilidades.

De ahí, señor Presidente, que recomendamos el proyecto de Ley, adelantamos que le hemos hecho algunas modificaciones, por lo que rogaría del colega presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, tenga la bondad de revisar el texto que proponemos desde la Comisión de Legislación porque en el mismo se hallan varias modificaciones de forma, pero sumamente importante ya que en el proyecto de Diputados hemos

encontrado problemas, que harían de difícil comprensión, por ejemplo el artículo 3º. También hemos cambiado algo dentro del vocabulario y mejorado las cuestiones de forma y hemos adaptado también el tema de las multas a una medida que se considera dentro los márgenes que la Constitución permite, ya que la correcta interpretación del texto de Diputados podría llevar a una interpretación equívoca que caería en la previsión constitucional de la imposición de penas injustas o multas excesivamente gravosas.

Siguiendo la constante en esa materia, hemos hecho un pequeño ajuste en forma de cálculo y en la redacción de cómo habrá de calcularse de manera a evitar equívocos.

Por estas breves consideraciones y reiterando, ruego a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales en su momento tomar en cuenta el dictamen de la Comisión de Legislación que me toca representar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Arsenio Ocampos.

SEÑOR SENADOR ARSENIO OCAMPOS: Gracias señor Presidente. Estimados colegas: el propósito fundamental del proyecto de ley que estamos tratando es que el funcionario público no pague ningún gasto que demande la comisión por los servicios que va prestar, ya sea en el exterior o en el interior de la República. Pero al mismo también que el Estado no pague ningún gasto que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento de la misión encomendada.

Yo me he tomado el trabajo, a sugerencia de colegas que estuvieron en períodos anteriores, en estudiar los

en los términos siguientes: "Artículo 3º. En los casos de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de organismos internacionales, de gobiernos extranjeros o entidades privadas, el pago de viático... "la asignación de viático", tendría que ser ahí y continúa: ... se autorizará en forma proporcional a las necesidades reales, cuando los

gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno o entidad. En estos casos, los gastos deberán ser acreditados fehacientemente". Ese es el término sugerido. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Presidente, colegas: estoy de acuerdo con el texto de la Comisión de Legislación, salvo el párrafo final en el que se me plantea la siguiente duda, yo entiendo que el espíritu del proyecto de Ley es que los gastos en todos los casos deberán ser acreditados fehacientemente. Y menos el porcentaje que se establezca creo que en el último artículo del proyecto, que va a ser motivada por la imposibilidad de tener comprobantes de gastos menores.

Entonces, esta frase: "en estos casos, los gastos deberán ser acreditados fehacientemente", creo que debiera ser testada esta frase, porque puede crear la confusión de que sólo en este caso los gastos deberán ser probados fehacientemente. Salvo que me aclaren mi duda, en sentido contrario, a la razón de la duda, acompañaré el texto de la Comisión de Legislación, hasta donde dice: "sufragados por el respectivo gobierno o entidad". Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Emilio Camacho.

SEÑOR SENADOR EMILIO CAMACHO: Presidente, colegas: por una cuestión de rapidez a veces, yo creo que las modificaciones hay que introducirlas solamente cuando sean estrictamente necesarias, de ahí que

tenemos dificultades, se prolonga, hay leyes importantes que requieren a veces cierta comprensión de los colegas.

Yo en el artículo 3º, Presidente, apoyo tal cual está el texto de Diputados, no veo nada esencial que modificar, no hace a la esencia, el orden en que se cita una inclusión o no. Lo importante es tener esta ley rápida. Nada más Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Si me permite el plenario. Acá hay un pequeño término que limita las funciones de los parlamentarios. En una palabra la iniciativa parlamentaria de por sí para atender problemas nacionales para los cuales son comisionados y no precisamente invitados por nadie, no podrán gozar de viáticos. Si ustedes leen bien, "en los casos de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones...".

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Presidente, ¿tolera la interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: En el artículo 1º ya se puso su preocupación. Este es solamente el intento de reglar un caso específico.

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, está bien, si ustedes interpretan así. Es

cámara de origen. Eso es lo que quise señalar. Pero de todas maneras no sé cuál es el problema de plantear discusiones, hay gente parece que va a los adjetivos en vez de discutir la idea, Presidente. Cada modificación que se haga de cada artículo, se vuelve a discutir en Diputados y cada artículo además es el tiempo que se gana, por el reglamento. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, ponemos entonces a votación el texto de Legislación artículo 3º con las modificaciones introducidas. A consideración, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 4º, no tiene modificación de ninguna comisión. Si alguien tiene alguna observación, a consideración. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 5º. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Marcelo Duarte.

SEÑOR SENADOR MARCELO DUARTE: Es de forma solamente, señor Presidente y habla del "tiempo de duración de la comisión y el monto de los viáticos estimados en función a una tabla de valores preestablecida". Sin embargo el texto de Diputados también trae un problema de forma. Es una incorporación que se hace, señor Presidente, ya que la Cámara de Diputados, habla solamente de "viáticos estimados", pero no dice estimado en función a qué. Y lo que nosotros incorporamos es que se estima "en función a una tabla de valores preestablecida". Que es de hecho la que existe en la reglamentación y se refleja en los respectivos presupuestos anuales de cada entidad, para que se entienda que es de esa tabla de donde se debe

hacer el cálculo y no de alguna otra que arbitrariamente quiera hacer el ordenador de gastos de la institución en cuestión. Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien tiene alguna observación a esa modificación? Ninguna. A votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 6º.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Marcelo Duarte.

SEÑOR SENADOR MARCELO DUARTE: Presidente: también es solamente de forma. Es una corrección del lenguaje. Se habla de "...constituirán comprobantes definitivos de egreso, los que serán sustituidos por el detalle de gastos...". Eso no dice el texto de Diputados, lo que obliga nuevamente a interpretar a qué se refiere y aquí se pone expresamente a qué se refiere. Es la única diferencia. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay ninguna observación, a consideración de los señores Senadores, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 7º. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Marcelo Duarte.

SEÑOR SENADOR MARCELO DUARTE: Gracias Presidente. También es de forma y es para establecer que la falta de presentación de los comprobantes es la cuestión, cosa que no menciona el texto de Diputados. Y también se introduce la frase que "la base de cálculo es la establecida en el artículo 5º. Es decir, se hace una remisión expresa. Perdón, acá el problema era de

género, "base de cálculo", como se sabe es femenino y los Diputados utilizan la expresión "establecido" y la base no es "establecido" sino "establecida", es femenino. Nos permitimos hacer esa pequeña corrección del lenguaje y esperamos que comparta la cámara. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, de acuerdo a lo que se estableció cuando entramos en lo particular, los artículos que tienen alguna observación por Legislación, Legislación pone a consideración y si los demás no objetan se pone a votación.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Emilio Camacho.

SEÑOR SENADOR EMILIO CAMACHO: Presidente, para reiterar, voto el proyecto de Diputados. No es una falta, se autoriza a no presentar, reitero, "se autoriza a no presentar" no a la falta de presentación. Se plantea agregar "la falta de presentación". No falta una presentación. Se autoriza "a no presentar", eso dice el proyecto de Diputados. Se admite "la no presentación". Entonces, yo voto por ese texto. Nada más Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Marcelo Duarte.

SEÑOR SENADOR MARCELO DUARTE: Presidente: estamos muy acostumbrados en nuestro país a usar expresiones como "sí o sí" o cosas así que son muy nuestras, comprensibles y aceptadas y a veces bienvenidas en el lenguaje coloquial, pero en el lenguaje técnico, que pretende reglar una ley que establece el modo y la aplicación de los viáticos, creo que debemos tratar de ser lo más precisos posible en el lenguaje y en este caso podrá admitir "la no presentación". No es una expresión correcta, señor

Presidente, no es "la no presentación", es "la falta de presentación".

Y efectivamente, todo el proyecto, fíjense colegas, en el nombre del proyecto y en el artículo 1º y todo lo que hemos aprobado antes, este proyecto tiene justamente ese sentido, 'obligar a presentar'. Y lo que se sanciona es 'la falta de presentación'. Si prefieren dejen "la no presentación", si eso trae tranquilidad al cuerpo, pero no obstante, vuelvo a insistir, "la base de cálculo establecido", no puede ser porque es incorrecto en español, "la base de cálculo establecida" es femenina, creo eso me releva de toda argumentación, porque ya no es conmigo el problema es con el diccionario de la Real Academia de la Lengua. Gracias señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Eusebio Ramón Ayala.

SEÑOR SENADOR EUSEBIO RAMÓN AYALA: Señor Presidente: yo creo que el Senador Camacho tiene razón, no es una falta. Si la ley misma está autorizando a que se puede dejar de presentar el 30% de los gastos realizados. Eso la ley está autorizando, no es ninguna falta, si fuese falta, entonces tendríamos que sancionar, quiere decir que no estaría permitido. Y si nosotros en un mismo artículo, por un lado estuviésemos autorizando y por otro lado, estuviésemos calificados de falta, entonces, es contradictorio.

Yo creo que lo que se quiere decir es diferente y propongo a la plenaria así al vuelo, de redactarlo en positivo y no en negativo, diciendo así: "A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación de los viáticos, se deberá exigir la presentación de los comprobantes de los gastos

realizados, por lo menos hasta un 70% de la base de cálculo establecida en el artículo 5º, porque finalmente lo que se quiere es que se presente por lo menos el 70% de los comprobantes y si decimos eso, pues ese será el objetivo y no decir que "se autorizará a la falta el 30%". Mínimo 70%.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Mínimo 70%.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Marcelo Duarte.

SEÑOR SENADOR MARCELO DUARTE: Gracias Presidente. Me allano al texto propuesto por el colega, solamente le ruego que también tenga la gentileza de admitir que es femenino y decir, "establecida la base de cálculo".

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Emilio Camacho.

SEÑOR SENADOR EMILIO CAMACHO: Presidente: se puede debatir pero no bastardear el lenguaje. Voy a leer dos definiciones, el diccionario jurídico Espasa Calpe, para ahorrar debate. "Falta: Desde un punto de vista son faltas las acciones u omisiones dolosas o culpables penadas por la ley". Eso es falta en el diccionario jurídico, en Derecho. Y en castellano usual que usamos los no técnicos. Falta, es lo mismo Presidente. Falta dice en su acepción 3: "quebrantamiento de una obligación" y acá no hay obligación.

Entonces, vamos a legislar en castellano usual y en castellano jurídico, Presidente. La falta, implica la violación de un precepto que existe previamente. Acá no, se dice, "no podés presentar el 30". Por eso Presidente, ratifico el texto de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, Legislación se allana a lo propuesto por el Senador Eusebio Ramón Ayala, Camacho, se mantiene en la redacción. ¿Se allana también usted?

SEÑOR SENADOR EMILIO CAMACHO: Me allano.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, seamos claros nada más. A votación. Mayoría.

APROBADO

¿Me acerca el texto?

Artículo 8º. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Marcelo Duarte.

SEÑOR SENADOR MARCELO DUARTE: También es de forma, señor Presidente. Queda a criterio del plenario si le parece bien. Si se va a dar lectura parcial y la Presidencia va a pasar por alto al vocero de comisión cuando va a refutar.

Entonces, queda en manos del plenario porque si seguimos esta lógica, las ausencias, por ejemplo, la falta de un alumno, su ausencia, entonces, no es español. Vamos a tener que limitarnos a una de las acepciones de 'falta'. Cuando faltan los dedos de la mano para contar cosas que se dicen, entonces, estamos haciendo alusión a una sanción.

Esas son las cosas que no resisten realmente, el análisis crítico, queda a criterio del plenario. La comisión se allana a lo que acuerden los colegas como más convenientes.

SEÑOR PRESIDENTE: En el artículo 8º hay una propuesta de modificación de la Comisión de Legislación, que está en negrita.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS

GALAVERNA: Demasiado sencillo es, salvo que haya magia o milagro, el texto de Diputados es de cumplimiento imposible, porque los responsables de la administración de los entes, según el texto de Diputados, "deben enviar los gastos de abril, dentro de los primeros quince días de marzo".

Entonces, cuando la Comisión de Legislación nos propone cambiar "del mes anterior", por el "mes siguiente", sencillamente está haciendo posible el cumplimiento de lo que se regla, Presidente, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 9º. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Marcelo Duarte.

SEÑOR SENADOR MARCELO

DUARTE: Gracias señor Presidente. Solamente una cuestión de forma. La ley a la que hace referencia el texto de Diputados, es la Ley 1.626/2000. De la Función Pública y no del Funcionario Público, como dice su texto, entonces, lo único que hacemos es corregir, poniéndole el nombre correcto conforme se ha sancionado y promulgado la ley y esperamos que el plenario así acepte Presidente, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración, a votación. Mayoría.

APROBADO

Artículo 10. De forma. Vuelve a la Cámara de Diputados.

Décimo punto del Orden del Día. PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA Y MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY Nº 2.597/05, QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SECRETARIO GENERAL: Asunción, 31 de agosto de 2005. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo con relación al proyecto de Ley "QUE AMPLÍA Y MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY Nº 2.597/05, QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", os aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, remitido según Mensaje Nº 600, de fecha 25 de agosto del 2005.

Firman: Bader Rachid Lichi, Emilio Camacho, Alfonso González Núñez, Julio César Fanego, Eusebio Ramón Ayala, Jorge Oviedo Matto.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Bader Rachid Lichi.

SEÑOR SENADOR BADER RACHID LICHÍ: Señor Presidente: el proyecto de Ley que nos vuelve de Diputados ha sido aceptado por la Comisión de Legislación, las modificaciones introducidas en la misma. La misma hace referencia específicamente a la parte dispositiva del artículo 7º donde los gastos realizados dice: "hasta un mínimo de 50% que será la base del cálculo establecido en el artículo 5º".

Específicamente esa es la modificación que introdujeron en la Cámara de Diputados.

En base a estas argumentaciones nos allanamos al dictamen remitido por la Cámara de Diputados y en consecuencia solicitamos la aprobación del mismo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Francisco Oviedo Brítez.

SEÑOR SENADOR FRANCISCO OVIEDO BRÍTEZ: En el mismo sentido, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas recomienda la aprobación con las modificaciones realizadas en la Cámara de Diputados. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: A votación el dictamen de las comisiones de Hacienda y de Legislación, que es aceptar las modificaciones que se introdujeron en la Cámara de Diputados. Suficiente mayoría.

APROBADO

Queda sancionado el texto de la Cámara de Diputados.

Primer punto. PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 2686, QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 7º Y 9º DE LA LEY Nº 2579/2005, QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Lectura de los dictámenes por Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL: Asunción, 23 de abril de 2007. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "Que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 2686, que modifica los artículos 1º, 7º y 9º de la Ley Nº 2579/2005, que regula el otorgamiento de viáticos en la administración pública", presentado por el senador Alfredo Luis Jaeggli.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Firman: Miguel Abdón Saguier, Julio César Fanego, Bader Rachid Lichi.

Asunción, 23 de abril de 2007. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, os aconseja rechazar el Proyecto de Ley "Que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 2686, que modifica los artículos 1º, 7º y 9º de la Ley Nº 2579/2005, que regula el otorgamiento de viáticos en la administración pública", presentado por el senador Alfredo Luis Jaeggli.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Firman: Arsenio Ocampos, Nelson Argaña, Alfredo Ratti".

Asunción, 20 de junio de 2007. Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley "Que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 2686, que modifica los artículos 1º, 7º y 9º de la Ley Nº 2579/2005, que regula el otorgamiento de viáticos en la administración pública", presentado por el senador Alfredo Luis Jaeggli.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Firman: Jorge Oviedo Matto, Bader Rachid Lichi.

Asunción, 20 de junio de 2007. Honorable Cámara de Senadores: Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, os aconseja el rechazo del Proyecto de Ley "Que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 2686, que modifica los artículos 1º, 7º y 9º de la Ley Nº 2579/2005, que regula el otorgamiento de viáticos en la administración pública", presentado por el senador Alfredo Luis Jaeggli.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Firma: Juan Carlos Ramírez Montalbetti.

SEÑOR VICEPRESIDENTE

PRIMERO: Tiene el uso de la palabra el señor senador Miguel Abdón Saguier, por el dictamen en mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDÓN

SAGUIER: Señor Presidente: yo he suscrito el dictamen que recomienda la aprobación de este proyecto, fundamentalmente por dos razones. De un lado, existe una pauta internacional, referido a los montos que se deben proporcionar para los casos de los funcionarios, sean electivos o no que tienen la misión de cumplir tareas fuera del país. Y esas pautas aceptadas

internacionalmente son las que proporcionan las Naciones Unidas y sabido es que en el exterior resulta en muchos casos, engorroso y complicado conseguir documentaciones, pero en definitiva no constituye ningún acto de corrupción el uso que se da de estos viáticos a la hora de cumplir misiones en el exterior.

Por otro lado, hemos visto que no ha dado el resultado práctico que se buscaba, atendiendo a que el funcionario a quien se le encomienda el cumplimiento de una función en el extranjero antes que ir a recolectar comprobantes de los gastos que realiza prefiere utilizar todos los montos en hoteles, invertir en aquellas cosas que justifiquen por lo menos el uso de 50% de esos montos.

Por estas breves consideraciones es que recomiendo a la plenaria la aprobación de este proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE

PRIMERO: Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Manuel Marcos.

SEÑOR SENADOR JUAN MANUEL

MARCOS: Gracias, señor Presidente. La bancada ha resuelto recomendar la aprobación con modificaciones de este proyecto. Hago la aclaración que se ha liberado el voto al señor senador Eusebio Ramón Ayala, y fundamentará en nombre de la misma el señor senador Alfredo Luis Jaeggli.

SEÑOR VICEPRESIDENTE

PRIMERO: Tiene el uso de la palabra el señor senador Arsenio Ocampos, por el dictamen en minoría.

SEÑOR SENADOR ARSENIO

OCAMPOS: Gracias, señor Presidente.

El proyecto original de la Cámara de Senadores presentado por el colega Alfredo Jaeggli, plantea la modificación del artículo 7° de la citada ley en la que se pretende eximir al Presidente y Vicepresidente de la República, a los senadores, a los diputados, y a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la exigencia de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados para el cumplimiento de un compromiso oficial, ya sea dentro o fuera del territorio de la República.

SON LAS 11:33 HORAS

ASUME LA PRESIDENCIA SU
VICEPRESIDENTA SEGUNDA,
SEÑORA SENADORA ANA MARÍA
MENDOZA DE ACHA

Nosotros consideramos que esto que raya lo inconstitucional por el siguiente motivo, hay un principio republicano que es el principio de igualdad ante la ley y de ninguna manera nosotros podemos estar modificando una ley, haciendo una discriminación y legislando a favor de funcionarios de primera categoría y prácticamente someter al mismo control a funcionarios de segunda categoría.

En todo caso lo que el proyectista hubiese planteado es la derogación de la ley, si es que no está de acuerdo con que uno tenga que demostrar lo que gastó del dinero entregado por el Estado, pero no hacer una discriminación.

Por lo tanto, nosotros no vamos a poder acompañar la citada modificación porque entendemos que se buscaría con eso una discriminación odiosa diría yo, estaríamos diciendo que hay funcionarios públicos, por más responsabilidades que tengan los mismos, que estén exonerados de esta obligación y todo el resto de los funcionarios que estén obligados a rendir cuenta.

Considero que tal exoneración no corresponde, por lo tanto nosotros vamos a votar por el rechazo de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA VICEPRESIDENTA

SEGUNDA: Tiene el uso de la palabra el señor senador Marcelo Duarte, vocero de la Comisión de Legislación que aconseja el rechazo del proyecto.

SEÑOR SENADOR MARCELO

DUARTE: Señora Presidenta: en la Comisión de Legislación como los dictámenes también son divididos, he hablado con los voceros de ambas posiciones y hemos decidido adherir a la argumentación de la Comisión de Asuntos Constitucionales, tanto quienes están por el rechazo, como aquellos que están por la aprobación.

Gracias.

SEÑORA VICEPRESIDENTA

SEGUNDA: Tiene el uso de la palabra el señor senador Nelson Argaña.

SEÑOR SENADOR NELSON

ARGAÑA: Señora Presidenta, honorables miembros:

Yo recuerdo cuando este Senado estudió un proyecto magnífico, redactado en forma clara, contundente, incluyente, sin hacer discriminación ni distingo de ninguna laya, presentada por el galeno Carlos Filizzola, la Ley de Tráfico de Influencias, y ahí cometimos un error al excluirmos, al autoexcluirmos los diputados y senadores, le incluimos a todos, y nosotros nos excluimos. Es decir, nosotros no podemos hacer tráfico de influencias porque "nula pena sine leguen", "no hay pena si no hay ley", si no está establecido en la ley. Y acá estamos queriendo caer en el mismo error, como exponía el que me antecedió en el uso de la palabra, la igualdad ante la ley, acá queremos establecer la desigualdad ante la ley, la

discriminación y los privilegios para unos pocos.

SON LAS 11: 35 HORAS

ASUME LA PRESIDENCIA SU VICEPRESIDENTE PRIMERO, SEÑOR SENADOR ARMANDO VICENTE ESPÍNOLA

Los que están a favor de este proyecto alegan que es engorroso juntar recibos, que es complicado juntar recibos, pero es lo más sencillo y lo más práctico que existe juntar los recibos y es a lo que debemos de acostumbrarnos si queremos una economía en blanco, transparente, juntar los recibos, exigir los recibos.

En los países en desarrollo todos tienen sus carpetitas, todos tienen sus cajones donde guardan los recibos emitidos, expedidos, donde realizan los gastos. Yo creo que el argumento que no es práctico carece de solidez en este caso, por lo tanto mi posición en forma concreta, clara es contra este proyecto de Ley. Yo creo que cada parlamentario, cada senador debemos ser el ejemplo que emulen los demás ciudadanos, que nosotros somos los que rendimos cuentas de los viáticos, del dinero que nos da el Estado paraguay.

Lo que pasa es que el dinero ajeno no lo cuidamos como el dinero propio, y ese dinero es el dinero del pueblo paraguay que sí debemos de cuidar. Yo tuve un viaje y en ese viaje he rendido cuentas y he devuelto mi viático como corresponde, al no alcanzar el 50% los gastos y al haber gastado menos entonces cumpliendo con la Ley en vigencia, he devuelto el porcentaje que se me ha establecido inclusive para cuestiones más prácticas y más sencillas, para menos trabajo de los parlamentarios y del administrador de la Cámara de Senadores.

Por lo tanto, me opongo al proyecto que pretende modificar el

artículo 7° donde dice: "Exceptuase de lo dispuesto en el presente artículo al Presidente, Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados y Ministros de la Corte Suprema de Justicia, quienes se regirán por el sistema de declaración jurada para la rendición de los viáticos otorgados por sus respectivas instituciones".

Por estas consideraciones y por una igualdad ante la ley, ante todos y porque demos el ejemplo nosotros que estamos en cargos electivos elevados, considero que debemos rechazar el proyecto de marras.

SEÑOR VICEPRESIDENTE

PRIMERO: Tiene el uso de la palabra el señor senador José Manuel Bóveda.

SEÑOR SENADOR JOSÉ MANUEL BÓVEDA: Gracias, señor Presidente.

Honorable Cámara: para unas breves consideraciones.

Quiero hacer constar que he votado por este proyecto de ley cuando estuvo a consideración de los señores senadores en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Defensa Nacional, he votado a favor porque he considerado correcta, hemos considerado en la bancada correcta, y de aplicación eficiente, vamos a decir.

Pero con el correr del tiempo parecemos criaturas que en la familia no tenemos confianza. Imagínense, nosotros le damos confianza a autoridades, como por ejemplo, al Poder Ejecutivo, al señor Presidente de la República con Gastos Reservados que no rinde cuenta al Estado.

¿Qué pasa, señor Presidente? Hace poco estuve en el Medio Oriente, imagínese en Tel Aviv un Senador de la República, orgulloso de ser cruzado de indio guaraní, un capitán europeo, pidiendo recibo a un tipo que no entiende nada, aparte de eso cuando uno va a exponer, me cupo veinte minutos hablar ante el Parlamento

israelí, este soldado de caballería modesto, Justo Roberto Bóveda ra'y oho oñe'e upepe, ni che ndaroviai.

Imagínese, espero que me disculpen, porque no fui informado a tiempo, por eso no he preparado las diapositivas, materiales para demostrar a ciento cincuenta países, el senador de El Salvador tenía un equipo que le permitió hacer excelente su trabajo, ¡imagínese, nosotros no podemos ni movernos!, porque una botellita de agua cuesta cuatro euros, ¿y a quién le vas a pedir vos? O usted, mejor dicho, en el lenguaje culto, no vulgar como el que acostumbro, un justificativo por eso, ¡jeargeletereí ningo.

Es que somos aquellos hijos de familia que se van a ir al cine y la mamá le pide el boleto para que le rinda cuenta, no confía en su hijo, nosotros somos representantes del pueblo, eso es cosa de demasiada poca importancia para estar teniendo en jaque el honor, la moral de un senador o una senadora de la República o una diputada o un diputado. ¡Allá él si se va a prostíbulos o a lupanares, o a restaurantes de alto nivel!, nosotros estamos acostumbrados a comer comida chatarra por los carritos de por ahí nomás, un sandwichito, un paquetito de maní.

Al último tenemos que andar rindiendo cuenta de estas estupideces, es lo mismo que se saquen los celulares que no tienen nada que ver, para achicar el Estado, ¡esto es una ofensa a la integridad moral de un senador, que es depositario y garantía de la honestidad del pueblo paraguayo!

¡Allá ellos, allá quienes malversan los fondos y tocan la cosa pública, pero no todos son así, y que se vea quien sea responsable, el ladrón que se vaya a la cárcel! Pero no me vengan a decir a mí que tengo que pedirle a un "tachero de Buenos Aires",

"che negro: te doy el boleto, ¿cuánto me pagas?". ¡Pero que se vaya al diablo! ¡Estoy podrido de esas cosas!

Hay muchos senadores acá que no viajan, que no viajan, como mi amigo el honorable senador Bader y también sé que mi amigo el honorable senador Galaverna tampoco viaja, porque no se van a rebajar ellos, porque ellos tienen vocación de poder, ha'e kuera ko noñemboapo'imo'ai pepe, señor senador no se enoje conmigo porque le aprecio mucho, pero le voy a decir una cosa, déjense ya y que se apruebe esta ley, aquí a votación y que sea unánime.

Somos responsables o no somos responsables de la cosa pública, imagínense, tenemos que pedir recibo de todas esas porquerías, fotocopia entero, ore rojapoka la fotocopia, y tenés que por tres pesos pedir un recibo, disculpen mi vehemencia y que escuche el pueblo, allá allende del río Paraguay y que se vean y que demanden un juicio político por malversar los fondos del Estado.

Un senador de la República cuando va por ejemplo a los Estados Unidos, a una conferencia, a un congreso, tiene que tener auto propio para que se maneje, no en colectivo, ¿cómo voy a trabajar yo eficientemente!? y un senador de Guatemala que tiene un equipo y un staff con todos los elementos para presentar con excelencia su trabajo. Todo el mundo sabe que es verdad lo que digo, y acá por ser populistas vamos a negar que por cincuenta dólares nosotros tenemos que estar arriesgando nuestra moral, nuestra dignidad.

Hay algunos que renuncian, ¡y muy bien, albricias, voto a bríos por eso!, pero muchos que no tenemos condiciones de esas tarjetas color platino, dorada, que pueden comprar lo que sea, allá por Ginebra o donde sea.

Ruego encarecidamente que elementalmente analicemos rápidamente antes de ir a la votación y pongamos en la balanza lo que había dicho de aquellos que renuncian a viajar por no permitir que se le deshonne y aquellos que viajamos de vez en cuando, che ko arrecorrepaite el mundo avei ko'ápe ko cuatro añope. Les puedo decir con experiencia que esta ley aunque creíamos que era correcta, es incorrecta, que tengan y tomen otra medida el Ministerio de Hacienda a través del Poder Ejecutivo para que tenga un control, pero no sopena de a garrote vil. Pido que por unanimidad se vote.

Eso es todo y muchas gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE

PRIMERO: Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el señor senador Alfredo Ratti Jaeggli.

SEÑOR SENADOR ALFREDO RATTI:

Señor Presidente: ya que usted citó mi segundo apellido, Jaeggli, lo estuve recordando la semana pasada cuando estuve en Santiago de Chile, representando al Presidente del Senado, porque como él dice, me pasé recogiendo papelitos, comprobantes.

Y esta mañana también, en mi escritorio estuve revisando mis carpetas de rendición de cuentas de los viajes que, como parlamentario me correspondió efectuar. Y yo estoy de acuerdo con él y con el senador Bóveda que "ijargel", no es agradable estar pidiendo comprobantes. Pero, nuestro honor de legisladores no disminuye por pedir comprobantes. Nosotros tenemos que rendir cuentas de ese dinero señor Presidente, porque es dinero de los contribuyentes.

Cuando una viejita humilde sube a un ómnibus y paga el pasaje, un porcentaje de ese pasaje va a los impuestos, parte de lo que nosotros gastamos, ínfima, minúscula, pero

proviene de la contribución del pueblo y nosotros, tenemos la obligación moral de rendir cuentas, señor Presidente. No nos olvidemos también que somos representantes de un país pobre. No nos podemos dar los lujos que se dan los representantes del primer mundo, reconocemos nuestra realidad y adecuémonos a ella.

Nosotros, señor Presidente, estamos por el rechazo de esta ley. Gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE

PRIMERO: Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA:

Presidente, colegas: cuando escuché la exposición del vocero de la Comisión de Asuntos Constitucionales, recomendando la aprobación del proyecto, por la prudencia de la exposición, estaba persuadido de permanecer neutral en este asunto. Pero, escuchando otras exposiciones, en que encendidamente se reivindica como una cuestión de honor, una falta de orden ético y de orden administrativo, ya no puedo permanecer indiferente.

Y va a ser impolítico lo que voy a decir, lo vengo callando desde hace muchos años. Entre el 70 y el 80 % de los gastos en pasajes y viáticos –hablo del Congreso Nacional, y en particular de nuestra Cámara–, no tiene justificación. Hay un festín interminable.

Sé que es desagradable lo que estoy diciendo, pero cuando no hay conformidad con participar del festín, sino que ya se pretende que es una cuestión de honor, disponer discrecionalmente de los fondos proveídos en ese festín, ya no puedo callarme.

En realidad asumo mi culpa de haberme callado mucho tiempo. Las veces que me tocó en suerte presidir la

Cámara, he tenido situaciones de disgustos de colegas muy queridos que pretendían que la administración a mi cargo, sea un episodio más de esta película interminable del festín con los pasajes y viáticos.

Hoy, el colega Jaeggli, con autorización de la Cámara, nos exhibía un video conteniendo como protagonista a una persona con la que yo no comparto el 115% de sus criterios, pero me pareció un aporte interesante. Yo no me animo a pedir que se exhiba ahí en esa pantalla la historia de los pasajes y viáticos de nuestra Cámara, no me animo. Akyhyje, afí. Yo viajo a veces, pero trato de hacerlo dentro de la humildad de condiciones, sin que el Estado tenga que cargar con mis pocos viajes.

Yo creo que si mañana hay un congreso sobre el tamaño y las arrugas de las hojas de lechuga en Kenia y acá llega una invitación, va a haber senadores que van a concurrir a Kenia al congreso sobre el tamaño y las arrugas de la lechuga keniana. Porque si revisamos los eventos de los que se participan, no sirven más que para el placer del viaje. No aportan absolutamente nada a nuestra nación. Y lo que es peor, no creo que salvo ese placer aporten si quiera a la formación intelectual, cultural y/o política de los viajeros.

Ese es el fondo de la cuestión. Y se logró un avance con un proyecto que creo rebotó en Diputados como seis o siete veces, estoy hablando de períodos anteriores a éste. Y con un gran tesón de algunos senadores entre los que no me cuento, porque yo sencillamente acompañé, se logró esta reglamentación mínima.

Si la memoria no me falla, lo que se exige es la rendición de cuenta del 50% de lo recibido. La rendición de cuenta tiene que ser del 100%, ¡pero qué notable!

En el país la ley le exige a un contador de césped blanquear la cuestión de comprobantes, pero resulta que nosotros, que tenemos mejores condiciones de hacerlo, tenemos que ser los exentos. Y acá se argumenta como una cuestión de confianza.

Los valores morales obligan a usar bien la plata ajena, o por lo menos a rendir cuenta del uso de ese dinero. Y decía, que acá se argumenta entre otras cosas, que le damos confianza al Poder Ejecutivo, dándole rubros en gastos reservados sin rendición de cuentas.

La naturaleza de los gastos reservados es la no rendición de cuentas. Pero tanto falta eso a la verdad según mi recordación, que creo que hay un artículo de la Ley de Presupuesto que obliga a la rendición de cuentas de parte de la gente, porque creo que no es solamente el Presidente de la República, creo que hay algunos Ministerios y la SENAD y el ministerio público, están obligados por ley a rendir cuentas, así que no es cierto que haya una discriminación. Tanta igualdad hay, que se atropella el propio concepto de gastos reservados.

Yo sé que con la rendición de cuentas no se soluciona el problema de fondo. El problema de fondo es el mal uso que se hace en general de estas partidas presupuestarias. Y no entro a hablar de otras instituciones, porque penosamente no tengo elementos probatorios pero en el caso de nuestra Cámara tengo suficientes pruebas. Esto es un festín lamentable, lamentable, miserable, bochornoso.

Entonces, dadas las opciones, yo voy a acompañar el rechazo de este proyecto de Ley.

Si me dijeren: o continuidad de la Ley o derogación, estudiaría la posibilidad de votar por una derogación para que el festín ya no tenga límites porque, normalmente, desde luego los

festines no tienen límites. Pero, creo que muy flaco favor vamos a hacer al Congreso de la Nación, si nosotros exigimos a todo el resto del funcionariado público, y nosotros nos exceptuamos y para más o menos maquillar la cuestión, le agregamos al Presidente de la República, al Vicepresidente y a los ministros de la Corte. Que yo sepa ni los ministros de la Corte ni el Presidente de la República ni el Vicepresidente se han quejado de las reglas que marca esta ley. Yo creo que se los incluye para maquillar la intención de que los congresistas estemos exonerados de la rendición de cuentas.

No me ha resultado agradable decir esto, pero, me he sentido obligado a hacerlo sin querer agredir el fuero personal de nadie.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el señor senador José Nicolás Morínigo.

SEÑOR SENADOR JOSÉ NICOLÁS MORÍNIGO: Gracias, señor Presidente y estimados colegas:

Quiero decir una cosa muy simple. En la cultura paraguaya, todo lo que implica recibo, implica de por sí que alguien duda. El que pide un recibo, está dudando de aquel que está comprando y el que vende, que es normal que dé un recibo, cree que nadie confía en él y por eso se pide recibo. Y creo que esto tenemos que ir superando. Superando porque es necesario el recibo, no solamente en los casos que se plantean como en esta ley, que pretende eliminar eso, sino ir ajustando nuestros actos al cumplimiento de la ley y a la necesidad de que cualquier gasto tenga el recibo o comprobante.

Esto, señor Presidente, es fundamental para mantener una

economía que sea controlada y que sea razonable. Por esta razón, señor Presidente, yo estoy en contra de este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE

PRIMERO: Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el señor senador Alfredo Luis Jaeggli, proyectista.

SEÑOR SENADOR ALFREDO LUIS

JAEGGLI: Acá hay un libro muy interesante que se llama "El fin de las libertades" de Alberto Benegas Lynch. Y me di la libertad de hacer fotocopias y repartir a todos ustedes.

Creo que es muy interesante para tener unas ideas diferentes, especialmente lo que dice este señor. Acá justamente habla de que en democracias, nuevas democracias como la nuestra, parece que tenemos un vicio de querer reglamentar todo, demasiado, con muy buenas intenciones.

Y yo estoy seguro que todas las reglas, todas las leyes que ha sacado este Congreso, son con muy buenas intenciones, para que haya menos corrupción, no dudo de eso, pero justamente este señor habla de lo que se llama el caso de la "ingeniería social" y parangona un hormiguero con lo que nos está pasando.

Parece que nosotros desde el Congreso queremos hacer una ingeniería de reglamentar toda la vida del ser humano, perfectamente. Y eso va en contra de dos cosas: eso crea mucha corrupción, porque la única manera de salvar ese sistema reglamentarista, es no cumplirla. Por eso nosotros podemos abrir los diarios hoy y vemos que tanta corrupción hay por la impunidad y por el reglamentarismo.

Dicen, que la única verdad es la realidad, y entonces, me tomé el trabajo de ver cuánta gente devuelve los viáticos. ¿Ustedes saben cuánta gente ha devuelto los viáticos? De trescientos sesenta millones, se devolvieron diez millones en todo este tiempo. ¿Ustedes saben la cantidad de carpetas que hay?, ¿ustedes saben cuánto cuesta en horas/hombre en burocracia, contar todo esto, sumar, restar. Tenemos que evaluar también de esa forma. Las leyes salen pero después de un tiempo hay que evaluarlas, si sirvieron o dieron más gastos y fueron hechas para que sea más corrupta la gente, ¡pero claro que sí!

No me venga a decir que los que han viajado no han inventado algunos gastitos, ¡pero claro, pero ¡por favor!, pero no hay que ser hipócritas, tenemos que ser valientes!

Hay otros asuntos también muy importante que al estudio de este proyecto se me dio. Dice: hay dos clases de viáticos. Porque yo pensé que en los otros países no se rendían los viáticos de los congresistas. Hay algunos países que rinden también. Pero, son los viáticos que a voluntad se da.

Por ejemplo, si yo viajo a Taiwán, entonces me voy y pido diez mil dólares porque yo no sé cuánto voy a gastar en Taiwán. Llevo los diez mil dólares y a la vuelta yo tengo que rendir y tengo que devolver. Eso se llama viáticos no registrados.

Los viáticos que nosotros llevamos ya están calculados por días de gasto, ya están presupuestados, entonces no tenemos porque devolver.

Si yo me quiero ir a un hotel de cuarta categoría, el Congreso prevé que yo me vaya a un hotel de tres, cuatro estrellas, entonces, está bien. De todas maneras, el costo y el gasto es igual porque ya está presupuestado.

Pero, si nosotros queremos ser honestos, no queremos ser hipócritas, tenemos que derogar por lo menos, a mí me hubiera gustado derogar toda la ley y presentar otra, porque para nosotros tiene bastante inconvenientes, pero para los otros trabajadores también. Los otros trabajadores que por ejemplo, se van de la Contraloría, se van al campo. En el campo no hay factura, vienen y le tienen que pedir factura al almacenero de la esquina y eso es corrupción. Eso es una educación a la corrupción, ¿por qué? Porque las reglas no están adecuadas.

Les sugiero que lean este libro, "El fin de las libertades", el caso de la ingeniería social. Tenemos que hacer leyes cumplibles, no nos creamos superhombres que vamos por una ley hacer saltar al ser humano a tres metros de altura, porque el hombre, algunos como yo, solamente veinte centímetros puede saltar.

Esa es la realidad, de todas maneras, no viajo tampoco y cuando viajo, gasto el triple del viático o que llevo, pero de mi plata.

Por eso me sentí con las manos libres para presentar este proyecto, para burocratizar y para perfeccionar un poco nuestro sistema contable que está muy abultado y con muchas burocracias. Nada más y muchas gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el señor senador Carlos Filizzola.

SEÑOR SENADOR CARLOS FILIZZOLA: Gracias, Presidente.

Con todo respeto, yo quiero manifestar mi posición en contra de este proyecto, y esto se basa Presidente, en el origen de esta ley.

Originalmente esta ley, fue presentada por el ex senador Rodrigo Campos Cervera, y como ya se dijo

acá, en varias ocasiones fue rechazada y por un mucho tiempo creo que estuvo como se dice en el "freezer", ya incluso en periodos anteriores.

Entonces, desde un inicio, desde un primer momento, nosotros como bancada reivindicamos este proyecto del doctor Campos Cervera, para control del uso de viáticos y mal hoy podemos estar modificando el texto para que haya menos control.

Evidentemente, con esta ley solamente no se soluciona el problema es cierto, pero peor será que no exista control señor Presidente. Que no haya que rendir cuentas, que haya mal uso de los fondos facilita la corrupción, en este caso de la Cámara.

Por eso Presidente, nosotros tenemos que lograr que mejoren los mecanismos de control, no a que se eliminen los reglamentos, las leyes que justamente promueven el control del uso del dinero público.

Entonces, Presidente, yo creo que mal haríamos en modificar estos artículos porque lo que se pretende con eso, si bien es cierto es quitar la burocracia, al mismo tiempo, se está facilitando que más gente use indebidamente el dinero público.

Nosotros como bancada, Presidente, con todo respeto disentimos con este proyecto, vamos a estar en contra de lo que plantea el proyectista y a favor que se mantenga la ley así como está el control del uso del viático.

Muchas gracias.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, señor senador.

Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Ramírez Montalbetti.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS RAMÍREZ MONTALBETTI: Muchas gracias, Presidente.

Se suele decir que muchas veces con muy buena intención se presentan ciertos proyectos, que después resultan que tienen consecuencias perjudiciales y contradictorias, éste es uno de ellos.

Yo creo que con este proyecto se pretendió regular una situación determinada, pero terminamos generando una discriminación, una iniquidad.

Para mí, usualmente y se demuestra eso con un proyecto que he presentado, considero que estos proyectos, generan mayor desigualdad entre quienes ocupamos ciertos cargos y el ciudadano común, en este caso el funcionario común. Por eso yo había dicho en la Comisión, que me oponía a este proyecto y estaría inclusive a favor de votar la derogación del proyecto en general, pero esto es inaceptable porque es discriminatorio.

En lo demás crea una burocracia informal, podemos estar de acuerdo o no, en que la ley es buena o mala, pero este proyecto se queda en el punto medio y creo que sus consecuencias no son deseables por la imagen que vamos a proyectar.

SON LAS 12:10 HORAS

REASUME LA PRESIDENCIA
SU TITULAR, SEÑOR SENADOR
ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTANA

Hace tres años yo presenté un proyecto por el cual se eliminaba la chapa de privilegios de los parlamentarios, de los concejales, de los intendentes, de los gobernadores. Me acompañó el señor senador Galaverna, hace tres o cinco años de eso y el proyecto se rechazó. Yo estuve fuera algún tiempo y el proyecto se rechazó. Ese es otro aspecto, esa es una iniquidad, esos absurdos que creamos nosotros en una República como la nuestra en donde tenemos que ir eliminando las barreras

discriminatorias y las iniquidades de todo tipo, que nosotros estemos manteniendo esos privilegios que son a esta altura, ridículos, que son privilegios ofensivos a la vista y paciencia del pueblo.

Ya hace algún tiempo se derogó por ejemplo el tema de la exoneración de impuestos para la importación de autos, estuvo muy bien, pero fue la reacción a un escándalo que se armó por el tráfico de autos que hacían los propios parlamentarios. O sea, da la impresión de que tenemos que llegar a las situaciones límites para poder reaccionar.

Por eso, Presidente, si vamos a eliminar las desigualdades y las iniquidades, hagámoslo en todos los casos. Ahora estamos tratando este proyecto. Este proyecto por esa razón, resultaría inequitativo porque, precisamente beneficiamos solamente a ciertos representantes del estamento público y sin embargo, al que está en situación de inferioridad a la nuestra, a esos sí le reventamos poniéndole una serie de exigencias.

Creo que lo conveniente es rechazar este proyecto y eventualmente, si a alguien le interesara y creo que valdría la pena tratar la probable derogación de la ley inclusive, pero ésta es la peor situación que nosotros podamos contemplar en la sanción de una ley.

Eso es todo Presidente.

SEÑOR SENADOR BADER RACHID

LICHI: Moción de orden Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Para una moción de orden tiene la palabra el señor senador Bader Rachid Lichi.

SEÑOR SENADOR BADER RACHID

LICHI: Señor Presidente: tenemos un Orden del Día pesadísimo. Se ha debatido suficientemente, hay

posiciones tomadas.
Consecuentemente, solicito el cierre de debate y que pasemos a votación.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción del senador Bader de cierre de debate. A votación.

De 38 presentes, se requiere 25 votos y han votado 19 senadores.

Minoría.

RECHAZADA

Tiene el uso de la palabra el señor senador Eusebio Ramón Ayala.

SEÑOR SENADOR EUSEBIO RAMÓN AYALA: Gracias, señor Presidente.

Gracias a los Senadores que me permitieron expresar algunas cosas sobre este tema. En primer lugar, adelanto mi posición de que estoy en contra de este proyecto de ley porque es una limitación para el control de los fondos públicos, porque esta posición es insostenible en estas condiciones.

La población va ver que los otros tienen que rendir cuentas, pero los senadores, ministros, presidentes, etcétera, van a estar excepcionados. ¿Y por qué, si justamente son las autoridades que de más recursos podrían disponer?, es antipopular y podría decir hasta antirepublicano.

El uso de los fondos públicos debe ser controlado y me parece bien que una mayoría de esta Cámara considere que deba ser así. ¿Pero de qué monto estamos hablando? Son montos importantes, pero no son tanto en comparación a todos los otros viáticos o recursos que el Estado utiliza, o sus instituciones, y que no se rinden cuenta adecuadamente.

Entonces vamos a controlar y estoy de acuerdo que se controle el 50% y que se controle y se rinda sobre el 100% también de los recursos. Pero hagamos algo de historia. El Congreso, en años anteriores había dispuesto que el Poder Ejecutivo y otros organismos

que tenían el uso de los fondos reservados debían rendir cuenta ante el Senado. ¿Qué hicieron estas instituciones? Recurrieron a una acción de inconstitucionalidad y la Corte, como siempre hizo un guiño, y por lo tanto, aquellos que tienen fondos reservados, no tienen necesidad de rendir ni siquiera frente al Senado. ¿De qué institución estamos hablando? Del Poder Ejecutivo, estamos hablando de la Corte Suprema de Justicia y otras instituciones. Eso está mal porque tiene que controlarse el uso de esos fondos.

Hablemos de otros fondos más importantes aún. El año pasado, con la Ley del Presupuesto actual, el Congreso había aprobado el artículo 105, que dice, y me permito leer: "Que todos los recursos provenientes de las Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá que se generen de manera adicional durante el año 2007, transferidos al Ministerio de Hacienda, sean destinados al financiamiento del gasto social del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2007 dentro de la Administración Central".

Este era un tímido intento, pero buen intento de controlar el uso discrecional, indiscriminado, ilegal y arbitrario de los recursos provenientes de Itaipú y Yacyretá, a lo largo y a lo ancho de todo el país y eso nos consta a todos.

¿Pensamos nosotros que este artículo podría tener alguna vigencia? Sí, hemos pensado, ¿pero qué hicieron las autoridades de la Entidad Binacional Yacyretá y la de Itaipú? Recurrieron a la acción de inconstitucionalidad, presentaron acciones de inconstitucionalidad contra ese artículo 105 sobre todo, expresando que el Congreso no tiene atribuciones para controlar el uso de los fondos que se realiza dentro del territorio de la República del Paraguay,

Itaipú y Yacyretá a través de sus directorios.

Me tomé el trabajo de leer todos los antecedentes del Tratado de Itaipú, desde el Acta de Iguazú, en donde se habían establecido algunas cuestiones. ¿Quiénes son los socios de Itaipú y Yacyretá?. Son socios el Tesoro Paraguay y el Tesoro del Brasil y el Tesoro de la Argentina. Estos fondos no son controlados. ¿Por qué no son controlados, acaso estas entidades binacionales no corresponden en propiedad y dominio al Estado Paraguay, están fuera del sistema legal?. Y sobre todo, si realizan inversiones, obras, si pintan escuelitas y regalan trapiches en el territorio paraguay, por supuesto que tiene que rendirse cuenta, de lo contrario distorsiona todo el sistema financiero nacional.

¿Qué dijo la Fiscalía General del Estado? Lastimosamente, el ministerio público debe velar por la observancia de la Constitución y la ley y representa a la sociedad. ¡Oh sorpresa! Yo pensé, como ciudadano, que la Fiscalía General del Estado iba defender a la sociedad, pero si embargo, en su dictamen a través de dos fiscales adjuntos recomiendan hacer lugar a la acción de inconstitucionalidad.

En otros términos, lo que recomiendan es "Itaipú y Yacyretá tienen razón, no deben rendir cuentas, deben seguir despilfarrando".

Señores: seamos coherentes, votemos en contra de este proyecto, pero también tratemos de transparentar el uso de los fondos reservados que tienen las autoridades, los viáticos, los fondos de Itaipú y Yacyretá, y que el auditor general del Poder Ejecutivo también haga su parte, además de la Contraloría General de la República.

Señor Presidente: estas consideraciones motivan mi enérgico rechazo a este proyecto de ley. Nada más.

SEÑOR SENADOR MARCELO DUARTE: Moción de orden, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor senador Marcelo Duarte.

SEÑOR SENADOR MARCELO DUARTE: Señor Presidente: mi moción de orden iba a ser la del cierre del debate, pero si el colega Camacho tiene algo importante que decir voy a esperar a que intervenga.

SEÑOR SENADOR EMILIO CAMACHO: Desisto de hacer uso de la palabra, señor Presidente. Me borro de la lista de oradores.

SEÑOR PRESIDENTE: No quedan más oradores.

A votación de los señores senadores el dictamen de la Comisión que aconseja el rechazo de este Proyecto de Ley.

Minoría.

RECHAZADO

Tiene el uso de la palabra el señor senador Juan Carlos Galaverna.

SEÑOR SENADOR JUAN CARLOS GALAVERNA: Creo que hay una equivocación de la Presidencia. El rechazo de un dictamen no significa la aprobación del proyecto, además creo que al menos en el orden de presentación de los dictámenes, lo que correspondía era que la presidencia ponga a votación el dictamen de aprobación, no el dictamen de rechazo, porque si la memoria no me falla, habló el colega Saguier, recomendando por la Comisión de Asuntos Constitucionales la aprobación, y luego habló el colega

Nº 44

Ocampos, de la misma Comisión, recomendando el rechazo.

Así que para no embarullar en demasía esto solicito que se rectifique el procedimiento y que se pongan los dictámenes en el orden respectivo a votación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor senador, por la sugerencia, era por el sólo hecho que el otro tenía el dictamen de la mayoría. Para subsanar este asunto la presidencia pone a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales que aconseja la aprobación del Proyecto de Ley "Que modifica el artículo 1º de la Ley 2686".

A votación. 21 votos.

Mayoría.

APROBADO

Se remite a la Cámara de Diputados.